



Expediente: **056670423306**
Radicado: **AU-01792-2025**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Grupo Recurso Hídrico**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **08/05/2025** Hora: **16:27:26** Folios: **2**



AUTO N.º

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE AMBIENTAL DE RENOVACION Y MODIFICACION DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE CORNARE, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, delegatarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N°132-0008 del 26 de enero de 2016, se otorgó **PERMISO DE VERTIMIENTOS** al **HOTEL MANANTIALES DEL CAMPO**, con Nit 900.649.729-1, a través de su representante legal, el señor **LEONEL GIRALDO GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.839.939, ubicado en la vereda Peñoles, Sector Hidroeléctrica La Araña del municipio de San Rafael.

Que por medio del Escrito con Radicado N° CE-07648-2025 del 02 mayo de 2025, el señor **LEONEL GIRALDO GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.839.939, en calidad de propietario, solicitó ante la Corporación la **RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS**, otorgado mediante Resolución N°132-0008 del 26 de enero de 2016, para el sistema de tratamiento de aguas residuales, en beneficio del **HOTEL MANANTIALES DEL CAMPO**, con Nit 900.649.729-1, ubicado en el predio con FMI 018-103210, localizado en la vereda Peñoles, del municipio de San Rafael, Antioquia.

Que la solicitud de **RENOVACION Y MODIFICACION DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1, 2.2.3.3.5.2, 2.2.3.3.5.9, y 050 de 2018, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DAR INICIO AL TRAMITE DE RENOVACION Y MODIFICACION DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS, otorgado mediante Resolución N°132-0008 del 26 de enero de 2016, solicitado por el señor **LEONEL GIRALDO GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.839.939, en calidad de propietario, para el sistema de tratamiento de aguas residuales, en beneficio del **HOTEL MANANTIALES DEL CAMPO**, con Nit 900.649.729-1, ubicado en el predio con FMI 018-103210, localizado en la vereda Peñoles, del municipio de San Rafael, Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante el Radicado N° CE-07648-2025 del 02 mayo de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución RE-04172 del 2023 del 26 de septiembre del 2023 o demás norma que lo sustituya o modifique.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.





PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR al interesado el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO LOPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES
Proyectó: Abogado/ V Peña P- Grupo Recurso Hídrico
Fecha: 05/05/2025
Proceso: trámite ambiental/modificación vertimientos
Expediente: 056670423306



Asunto: AUTO DE INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS 056670423306

Motivo: AUTO DE INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS 056670423306

Fecha firma: 08/05/2025

Correo electrónico: alopezg@cornare.gov.co

Nombre de usuario: ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS

ID transacción: 55a8f177-54f4-4fdc-9984-419a39dbd79f



COPIA CONTROLADA